

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**  
**CONSEJO DE FACULTAD**

**RESOLUCIÓN N° 033– 2024 CF/FCE**

Bellavista, 13 de febrero del 2024

**VISTO:**

El informe de fecha 12.02.2024 presentado por el Jurado Calificador de la Facultad de Ciencias Económicas para el Concurso Público de Mérito para Contratación de Docentes a Plazo Determinado 2024.

**CONSIDERANDO**

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que “Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”;

Que, conforme a lo establecido en el art. 8 de la Ley Universitaria N°30220, el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la acotada Ley y demás, normativa aplicable, autonomía que se manifiesta en los regímenes 8.1 Normativo, 8.2 De Gobierno, 8.3 Académico 8.4 Administrativo y 8.5 Económico.

Que, conforme al Capítulo IV “Admisión a la carrera docente” del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, en sus Arts. 300°, 301° y 302°, establece que la admisión a la carrera docente en la Universidad se hace por concurso público de méritos; tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante, conforme a los requisitos fijados en el presente Estatuto y en el respectivo reglamento; la convocatoria a concurso público de plazas docentes es a nivel nacional, mediante avisos publicados en un diario de mayor circulación nacional, regional y en el portal web de la Universidad dentro de los plazos establecidos en los reglamentos correspondientes; la convocatoria a concurso público de docentes ordinarios y contratados es realizada por la Universidad, previa existencia de la plaza y asignación presupuestal. Cada Facultad propone las plazas en función a sus requerimientos académicos; el proceso se realiza en cada Facultad y pasan al Consejo Universitario para aprobación de los resultados de acuerdo con el reglamento específico;

Que, con la Resolución N° 005-2022-CU del 27 de enero de 2022, se aprueba el Reglamento de Concurso Público de Méritos para la Contratación de Docentes a Plazo Determinado de la Universidad Nacional del Callao;

Que, en el Reglamento de Concurso Público de Méritos para la Contratación de Docentes a Plazo Determinado de la Universidad Nacional del Callao, en el art. 22, . en cada Facultad, el Jurado Calificador está integrado por dos docentes ordinarios a tiempo completo y/o dedicación exclusiva de la Facultad de categoría principal y/o asociado. La categoría debe ser igual o superior a la de la plaza sometida a concurso público y un representante estudiantil integrante del Consejo de Facultad, elegidos en Consejo de Facultad siendo esta designación de carácter irrenunciable salvo lo dispuesto en el Artículo 24°..

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 345-2023-CU de fecha 27.12.2023, se aprobó la Convocatoria y el Cronograma del Concurso Público para Contratación de docentes a plazo determinado 2024 de la Universidad Nacional Del Callao.

Que con Resolución de consejo de Facultad N°031-2024 CF/FCE, de fecha 18/01/2024 el Consejo de Facultad designó el Jurado Calificador de la Facultad de Ciencias Económicas Concurso Público de Méritos para la Contratación de Docentes a Plazo Determinado 2024 de la Universidad Nacional del Callao, la misma que estará constituida por: Dr. Luis Enrique Moncada Salcedo (docente Principal), Dr. Grimaldo Pérez Baca (Docente Asociado) y la estudiante Fernanda Alessandra Yataco Pomalaza.

Estádo a lo acordado, el Consejo de Facultad, en su Sesión ordinaria del día 13 de febrero del 2024; y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 178° numeral 178.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

#### RESUELVE:

1. Aprobar el Informe del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Docentes a Plazo Determinado 2024 de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Callao, presentado por el Jurado Calificador.
2. Declarar Ganador al docente:

DENOMINACIÓN DE PLAZA	APELLIDOS Y NOMBRES	Tipo de Contrato	AIRSHP	Hora Semanal Mensual	PUNTAJE TOTAL	RESULTADO
Matemáticas para Economistas I Matemáticas para Economistas II	HUERTO CAQUI, EDUARDO	DC A1	000473	32 Horas	80.00	Ganador
Matemáticas I Matemáticas II	CASTRO WAY EDGAR JAVIER	DC B1	000514	32 Horas	68.85	Ganador
Economía I Economía II	ESPINOZA AGURTO, CARLOS AURELIO	DC A1	000605	32 Horas	73.25	Ganador
Finanzas de Empresa I Finanzas de Empresa II	CASTILLO SAENZ RAFAEL ALAN	DC A2	000711	16 horas	80.15	Ganador
Teoría Macroeconómica I Teoría Macroeconómica II	PASACHE RAMOS, MÁXIMO FIDEL	DC- A1	000875	32 Horas	75.50	Ganador
Teoría de Crecimiento Económico Desarrollo económico	CAMA SOTELO MANUEL SALVADOR	DC- A1	000876	32 Horas	73.45	Ganador
Gestión Pública Política Económica	NORIEGA NAIRM, FERNANDO DANIEL	DC A1	000878	32 Horas	75.60	Ganador

3. Proponer al Consejo Universitario se les reconozca como tal conforme los dispositivos vigentes.
4. Regístrese, comuníquese y archívese



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ciencias Económicas

AUGUSTO CARO ANCHAY  
DECANO